



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	51.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.690,00
3.	Gastos financieros	750,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	117.520,00
	Total gastos	252.460,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	55.500,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.400,00
4.	Transferencias corrientes	56.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.100,00
7.	Transferencias de capital	104.760,00
	Total ingresos	252.460,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Funcionario de administración local con habilitación nacional. Secretario-interventor. Agrupado con los Ayuntamientos de Miraveche y Villanueva de Teba.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del



presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María Ribarredonda, a 14 de abril de 2026.

La alcaldesa,  
Gladys Peñaloza Morales